

Para la Habilitación de Locales (Edificio de Exhibición y Ventas) el expediente debe contener lo siguiente:

PERMISO DE OBRA MENOR (Art. 5.1.4. OGUC)

Solicitud de Permiso de Obra Menor
Formulario Único de Estadísticas (INE)
Certificado de Informes Previos IP
Certificado Recepción Definitiva anterior (solicitar desarchivo del Expdte. DOM del Usuario/Arrendatario anterior)
Fotocopia simple Contrato de Arriendo
Patente Profesional del Arquitecto
Declaración Simple del Arquitecto por Estado de la Obra
Informe Estructural del Arquitecto
Presupuesto de Obra (modificaciones)
Planos de Arquitectura (3 copias)
Especificaciones Técnicas (3 copias)
Archivos Digitales de Planos y Documentos
Fotocopia simple Constitución de la Sociedad y Mandato Representante Legal

*El expediente debe incluir imágenes 3D o fotomontajes de cómo se vera el local una vez terminado.

NOTAS:

- a) Si producto de la obra, existiese alteración o modificación a las instalaciones (electricidad y corrientes débiles, agua, alcantarillado, gas, calderas, extracción u otras), el usuario o locatario deberá presentar previo al inicio de las obras y junto con el expediente, los proyectos de especialidades correspondientes para revisión y visto bueno de la OTZF.
- b) Una vez concluidas las obras, será responsabilidad del usuario o locatario realizar la inscripción y certificación correspondientes a las instalaciones señaladas en el punto anterior, conforme lo establece la normativa vigente (SEC, SEREMI de Salud, etc., según corresponda). Una copia de cada documento debe ser entregado a la Administradora para el correspondiente registro.
- c) En Viñetas de Planos y EE.TT., considerar celdas o espacio para lo siguiente:
 - Timbre DOM (Permiso Edificación)
 - Timbre V^oB^o OTZF
 - Firma Propietario
 - Firma Usuario/Arrendatario
 - Firma Arquitecto patrocinanteVer viñeta tipo en <http://zonaaustral.cl/biblioteca/>, punto N^o2